

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **AMANTEA, PABLO GABRIEL**, Legajo nro.08-40322 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a el alumno; **AMANTEA, PABLO GABRIEL**, con legajo nro.08-40322, equivalencias a la carrera INGENIERIA MECANICA y dar validez a la inscripción de las materias a partir del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas; FISICA I, FISICA II, INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES DE INGENIERIA, ESTABILIDAD I, MATERIALES METALICOS, QUIMICA GENERAL.-----

ARTICULO 3ERO): otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO II, SISTEMAS DE REPRESENTACION, las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **008**



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica